

1

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el día 24 de enero de 2020, se reúne el Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios Profesionales, Técnicos Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" subgrupo 3 "Personal de Edificios con independencia del régimen jurídico en que se encuentren" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Carlos Rodríguez y Lic. Francisco Tucci, el delegado del sector empresarial Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS) y los delegados de los trabajadores: Sr. Juan el Valle y Eduardo Sosa en representación de FUECYS, quienes dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a realizar el ajuste salarial correspondiente al 1ero de enero de 2020 conforme lo establecido en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 12 de octubre de 2018. -----

SEGUNDO: Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2020. El 1ero de enero de 2020 todos los salarios del sector ajustaran 3.5% valor nominal. En consecuencia el salario mínimo del sector será \$25.434. -----

TERCERO: No correspondió la aplicación de correctivo por inflación, ya que los incrementos salariales aplicados, fueron superiores al Índice del Precios al consumo del período 1ero de Julio de 2018 a 31 de Diciembre de 2019. -----

Leída se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad en lugar y fecha antes indicados. -----



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

28 ENE 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2530/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 03 - Aparte
Ejercidos: 28, 19 de 7



Por Div. Doc. y Registro
Verónica Rodríguez Mocabelli
Div. Documentación y Registro